

Estudio No. 24-2018
Morosidad - Créditos de refundición de deudas del RCC

Alcance

Análisis de la morosidad de la línea de refundición de deudas, de la cartera de crédito del Régimen de Capitalización Colectiva al 30 de abril de 2018.

Objetivos

1. Efectuar un análisis de la tendencia de la morosidad de la cartera, específicamente de la línea de crédito de refundición de deudas, para el periodo bajo estudio.
2. Verificar el cumplimiento de la normativa vigente, relacionada con el tema bajo estudio.

Resultados obtenidos

De conformidad con los objetivos propuestos para esta revisión:

- ✓ Se realizó el análisis de la morosidad de la línea de crédito de refundición de deudas, obteniendo la información principalmente de las tablas denominadas □CYC01CRÉDITO□, □CYC00CIERREMENSUAL□ y de diferentes reportes del Sistema de Crédito y Cobro, con resultados satisfactorios.
- ✓ Al analizar la línea de crédito de refundición de deudas del RCC, se determina que la colocación presenta un comportamiento decreciente desde diciembre de 2016; siendo los meses de agosto a diciembre 2017 y enero 2018, en los que la disminución fue más significativa y por el contrario la morosidad tiende a ser creciente, la cual representa un 3,87% del saldo de operación para esta línea, al 30/04/2018.
- ✓ Se observó que la principal garantía que respalda los créditos de la línea de refundición de deudas, es el seguro de caución y de éste se presentaron las siguientes situaciones:
 - Según la Ley Reguladora del Contrato de Seguros No. 8956, artículo 48, el INS debe de responder sobre los casos que son reclamados por seguro de caución en un plazo de un mes y no lo están cumpliendo. De acuerdo con los registros contables, para el año 2016 solo se recuperó un 21% del total enviado a cobrar, para el 2017 un 25% y para el 2018 a febrero se había recuperado un 5%.
 - En el nuevo convenio suscrito el 07/02/2018, el INS establece que cancelará a JUPEMA por concepto del seguro de caución, el monto conformado por la contragarantía, que corresponde a un 50% del

monto de la prima cancelada, el cual podría no ser suficiente con respecto a la morosidad presentada en esta cartera.

- ✓ Es necesario señalar que, producto de esta revisión se efectuaron recomendaciones a la Administración en aspectos de:
 - Reportería para facilitar la declaración de una operación de crédito como incobrible y mejorar la gestión de cobro con la empresa aseguradora.
 - Realizar análisis periódicos sobre la cobertura de la cartera respaldada con seguro de caución.
 - Establecer en futuros contratos que se firmen con el INS, plazos máximos para la resolución de las indemnizaciones solicitadas.
 - Utilizar las herramientas de análisis de deudores para determinar el comportamiento crediticio de los afiliados y los niveles de endeudamiento, las similitudes que existen entre los deudores morosos y los que se encuentran al día, y con ello, establecer perfiles de clientes y medidas de control más estrictas, con el objetivo de minimizar el crecimiento de la morosidad.

El estudio fue aprobado por Junta Directiva, en la Sesión Ordinaria No. 97-2018 del 05 de setiembre de 2018.